

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

53**LEGANÉS NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 376 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 275 de 2014

En Leganés, a 18 de noviembre de 2014.—Doña Bárbara Obeso García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 376 de 2014, seguido en virtud de denuncia presentada por don Alejandro Rodríguez Benítez, contra doña Tatiana Irina Camburu, siendo perjudicada la entidad “Primark”, por una falta de hurto, y atendiendo a lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Tatiana Irina Camburu, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de ocho días de localización permanente.

Se levanta el depósito de las prendas sustraídas propiedad de la entidad perjudicada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Tatiana Irina Camburu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 2 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.272/15)

